

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2008

**Presidida por el señor Miguel Reaño Llamosa
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 17 de marzo de 2008, siendo las quince horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Ever Cueva Cáceres, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, señaló que el acta de la sesión anterior será distribuida en la próxima sesión.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Dictamen N° 010-2008-GRC-CAR. Endeudamiento para el mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en la Sede de la Corte Superior de Justicia del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Secretario del Consejo Regional, Dr. Dante Mesa Pinto, informó que el Consejero Julio Moreno ha enviado el Memorandum N° 011-2008-GRC/CR-JMC a efectos de fundamentar su voto en la Sesión del Consejo Regional de 11 de Marzo de 2008.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 010-2008-GRC-CAR. Endeudamiento para el mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en la Sede de la Corte Superior de Justicia del Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, quien indicó que habiendo analizado los informes respectivos a efectos de asumir una operación de endeudamiento para atender el proyecto "Construcción de la Nueva Sede de Justicia del Callao" y estando conforme a la normatividad vigente, la comisión ha visto por conveniente recomendar se apruebe el endeudamiento por S/. 27'814,589.72 para ejecutar el precitado proyecto que favorecerá al sistema de justicia del primer puerto.



La Consejera Regional Carmen Bringas, señaló que se debe tener más dedicación al momento de sacar las copias de los informes, toda vez que la documentación que le entregaron está repetida en un par de páginas. Mencionó que la Ley 28563 – Ley del Sistema Nacional de Endeudamiento, señala que en el caso que el Gobierno Regional del Callao no llegara a cumplir con los pagos, serán los Consejeros Regionales que aprobaron este endeudamiento quienes asuman la deuda, por tal motivo y además de no encontrarse debidamente sustentado, no está de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Administración Regional.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, manifestó que existe mucha premura para aprobar esta propuesta, sin embargo no se tiene los elementos de juicio suficientes para discutir el tema materia de debate, solicitó que se traslade a una próxima sesión.

El Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, consideró que la administración de justicia en el primer puerto es de suma importancia para la población y la construcción de la nueva sede del Palacio de Justicia del Callao en la Av. Colonial, conllevará a mejorar la calidad de la atención a la población en general. Señaló que si hay alguna observación que se tiene que hacer se encuentran los funcionarios presentes a fin de absolver cualquier interrogante. Preguntó si existe la opinión técnica de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional, conforme lo recomendó el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr. Daniel Casella en su Informe N° 094-2008-GRC/GRPPAT.

El Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, indicó que el informe señalado se encuentra en el expediente y básicamente se establece la capacidad de endeudamiento del Gobierno Regional del Callao y las formas de pago la cual no afectaría el normal desenvolvimiento de la entidad.

El Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Dr. Daniel Casella, señaló que este proyecto para construir la nueva sede del Palacio de Justicia del Callao, ha sido uno de los más votados en el Presupuesto Participativo del presente año demandando una operación de endeudamiento de S/. 27'814,589.72, siendo de opinión de la gerencia que dicho endeudamiento sea en moneda extranjera sin aval, lo cual se supedita a la decisión institucional y disposiciones de las fuentes de financiamiento disponibles bajo tal característica. Además, dijo que el monto de endeudamiento no compromete las finanzas del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, señaló que de acuerdo a los informes que obran en el expediente este endeudamiento se sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y que los Gobiernos Regionales son autónomos para contratar endeudamiento interno, no se requiere autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, salvo requiera aval del Gobierno. Además, señaló que de los mismos documentos se observa que el Gobierno Regional del Callao, se encuentra en la capacidad de afrontar este gasto conforme lo señala el Informe N° 113-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI sobre las estimaciones y análisis de los efectos financieros del posible endeudamiento para la construcción del Palacio de Justicia del Callao.



El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr. Daniel Casella, manifestó que a efectos de complementar lo mencionado, se debe tener en cuenta que este proyecto al encontrarse dentro del Presupuesto Participativo se despolitiza porque viene a ser un proyecto del Callao, en beneficio de la población.

El Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla, señaló que de acuerdo a los estudios técnicos, el Palacio de Justicia del Callao estará acorde con el Palacio de la Corte Suprema de Chile.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, manifestó su preocupación por la celeridad que se brinda al presente caso y si bien es cierto que la construcción de la Sede de la Corte Superior de Justicia del Callao, fue debatida en el Presupuesto Participativo, esta no fue fundamental, motivo por el cual, no fue considerada, ni figura en el Presupuesto Inicial que presentó el Dr. Casella, ni siquiera está en los proyectos generales, solo mencionó dos obras que necesita el Callao, la Av. Costanera y la Av. Gambetta, y para incluirlo dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública se tuvo que colocar S/. 40,000.00 Nuevos Soles. Indicó que el Gobierno Regional del Callao está realizando esta operación de endeudamiento porque no tiene presupuesto para afrontar este gasto, incluso hay obras que han tenido que reducir sus costos hasta en un 40% y si no hay dinero no se debe realizar esta operación de endeudamiento. Estamos endeudándonos por cinco años y al hacerlo nos estamos yendo más allá de lo que la Ley lo permite, porque los compromisos se deben pagar dentro del Gobierno Regional que está vigente, en este caso el cronograma señalado en los informes es hasta el año 2013, es decir se está comprometiendo otra gestión. Además, dijo que la Ley 27867, no señala el endeudamiento interno, pero otra ley si lo admite; de otro lado, el artículo 50 de la Ley 28563 establece que este endeudamiento tiene que tener una clasificación crediticia, el cual será emitido por una empresa calificadoras de riesgo y si es fondo público, va a tener que ser autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Por tanto, es necesario que se haga un estudio técnico legal.

El Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, precisó que la celeridad es parte de la gestión del Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Alexander Kouri, que siempre ha inculcado trabajar con celeridad a favor de la población. Dijo que la operación de endeudamiento se encuentra debidamente sustentada en todos los informes que constan en el expediente, señalando que es importante que la Provincia Constitucional del Callao cuente con un moderno Palacio de Justicia.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr. Daniel Casella, estimó que para el próximo año, de acuerdo a las proyecciones, el Gobierno Regional del Callao percibirá mayores ingresos, por lo que la operación de endeudamiento no comprometerá el funcionamiento normal de la entidad.

El Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla, manifestó que es importante la construcción de la nueva sede del Palacio de Justicia del Callao, toda vez que de esa manera contribuimos a mejorar la administración de Justicia en el Callao y en ese sentido los informes correspondientes indican que es procedente esta operación de endeudamiento por estar conforme a Ley.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, indicó que el Reglamento de la Ley de Descentralización Fiscal, Decreto Supremo 114-2007-MEF, en su artículo 33 establece que la deuda no debe pasar el período de mandato, preguntando cómo se afrontaría este hecho, toda vez que la operación de endeudamiento pasa el mandato de la presente gestión.

Al respecto, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr. Daniel Casella, recaló que resulta deseable contraer endeudamiento interno y sin aval dadas las condiciones formales a cumplir, según lo detalla el Informe N° 119-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI, además, dicha operación debe ser en moneda extranjera.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, dijo que este dinero se va a convertir en fondo público, y si es así, la Ley dice que los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines independientemente de cualquier fuente de financiamiento y de donde provenga, es decir, en este caso este endeudamiento es un fondo público, con aval o sin el, va a tener que ser autorizado necesariamente por el Ministerio de Economía y Finanzas. Es decir, el dinero que sustenta vía endeudamiento así sea endeudamiento interno sin aval es considerado fondo público.



En consecuencia, agotado el debate, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por Mayoría, con el voto en contra de los Consejeros Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco, el siguiente Acuerdo:

Acuerda:

1. Aprobar el Dictamen N° 010-2008-GRC-CAR de la Comisión de Administración Regional que recomienda autorizar gestionar una operación de endeudamiento interno en moneda extranjera sin aval hasta por S/. 27'814,589.72 (Veintisiete millones ochocientos catorce mil quinientos ochenta y nueve Nuevos Soles y 72/00) para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia en la Sede de la Corte Superior de Justicia del Callao", con código SNIP 42864.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 15.50 horas, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa levantó la Sesión.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MIGUEL REAÑO LLAMOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MIGUEL REAÑO LLAMOSA
CONSEJERO DELEGADO